



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, O. T. A.
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

los Jueces Regidores.

Mandato para q
se pongan en limpi
los repartim^{tos} de
esta presente año }
Se acordó y se acordaron se pongan en limpio los repartim^{tos} de este año en el primer termino de ochodias para remitirlos ala aprobacion y poder proveer de la cobranza, publicandose bando ante todas cosas para q acudan los vecinos que quisiere ha y reformarse deudas y deudas y deudas el otorgado que fuesen y fuesen por el Jue. Presidencia lo amane de esta manera: do mandado se quite y cumpla estando poronto como lo esta haformando las liquidaciones de cuentas que son nuevas, Apremios, y ejecucion a los Deudores bienes y sumarios como este mandado, yador Auxilio los Jue. Capitulares para que apremien a los Deudores de las deudas segun la practica y costumbre. Asi lo acordaron y firmaron dho Jue. Doyse. En atencion ha que la villa nomina a la villa de villa se alla empeñada por los primeros Santos que han sido en su limpia, la de la Caceria y fronteros, y repartidos el Jue. que se lea a dho Jue. avindose nombrado depositario a Mateo Arnan el Castillo de cuenta con burion destinada ha repartir la citada Balsa en la que se han echo algunos Santos, y por ende se el todo de una cuenta, y de todos los dho. contribuyentes; se acordó, que Miguel Man Hernandez Balseño del mismo acuso cargo se puso la cobranza de la citada contribucion, nuda la cuenta de la que pora con expresion de los dho. que tienen satisfechas sus cuotas si es que lo ay; y el referido Mateo Arnan, presente la misma cargo y data, con los abos Jue. comisionados en el termino de tres dias, y con el Ayuntamiento en el primer que se celebre despues de dho termino.